



Dirección General de Transportes

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36, puerta 8, 2ª planta
50071 Zaragoza

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DISEÑO DE LOS MEDIOS DE PAGO NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS EN EL NIVEL 4 PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO

El presente informe se aporta complementariamente al informe justificativo de la necesidad del referido contrato, con respecto a la adscripción obligatoria de medios al contrato prevista en el Anexo V del PCAP y en el apartado 7.3.1.2. del PTTP.

Se prevé que los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución del contrato, como criterio de solvencia, una serie de medios personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, de forma que, al menos, deberán adscribirse una serie de miembros del equipo de trabajo ofertado y mantenerlos durante todo el periodo de ejecución del servicio, definiéndose en los pliegos los distintos perfiles, su titulación exigida así como su experiencia y conocimientos con carácter de mínimos en cada caso.

A tales efectos, y con respecto a la exigencia de la experiencia mínima, se ha previsto que dicha experiencia mínima deberá ser de 5 años en prácticamente todos los perfiles profesionales, salvo el perfil del Jefe del Proyecto, en el que se exige una experiencia mínima de 15 años en la dirección de proyectos en el ámbito de desarrollo de medios de pago de transportes, y sistemas de ayudas a la explotación, de gestión y de información al viajero de transporte público colectivo o relativos a las actuaciones a desarrollar en el contrato.

La justificación de esta necesidad específica deriva de los siguientes motivos:

- De forma habitual, los proyectos tecnológicos relacionados con los medios de pago interoperables y sistemas de billetaje en el ámbito del transporte público suelen tener una duración media de 3 años.
- En lo que refiere a los proyectos involucrados con el SAE o los SIV (Sistemas de Información al Viajero), la duración media puede alargarse incluso más.
- En base a lo anterior, lo que se requiere por los pliegos es que la persona que postule al rol de Jefe de Proyecto acredite su experiencia en la dirección de 4-5 proyectos de estos ámbitos funcionales, lo que se entiende como algo razonable debido al alcance amplio del contrato y redundaría en el total de 15 años exigidos.
- De forma adicional, al tratarse este expediente de un contrato de servicios es necesario que el rol de jefe de proyecto lo desempeñe un profesional que haya dirigido proyectos de diseño y desarrollo de medios de pago, los cuales poseen una componente de conocimiento tecnológica especializada, y que por tanto requieren de una dirección con suficiente formación y experiencia para entregar los productos esperados en tiempo y forma.
- Por último, destacar que las actuaciones referidas a la integración de los niveles 3 y 4 de ITS (tal y como se ilustra en la página 12 del PPTP) requieren de un conocimiento profundo tanto de los sistemas centrales desplegados en el extremo del operador de transportes como de los desplegados en el de la Administración, para garantizar que dicha integración bidireccional se desarrolle de manera efectiva.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

David Sánchez Fraile